



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La inquietud presentada por los jóvenes que concurren al CAJ de la Escuela Secundaria N° 8 Extensión Los Pinos, sobre la señalización de su localidad, y

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad tener las calles de la localidad de Los Pinos señalizadas, no sólo para sus habitantes sino también para quienes la visitan.

Que escuchar a nuestros jóvenes en relación a sus propuestas es importante, más aun cuando dichas cuestiones hacen a la identidad y cultura de un pueblo.

Que identificar sus calles, para ellos es un signo de progreso.

Que en dicha señalización desean que figure la numeración y la denominación de las mismas.

POR ELLO:

El Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 142 /18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las
----- gestiones pertinentes a los fines de señalar calles internas de la
localidad de Los Pinos, de acuerdo a las inquietudes planteadas por los alumnos que
concurrer al CAJ de la Escuela Secundaria N°8.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese Departamento Ejecutivo a sus efectos ,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----